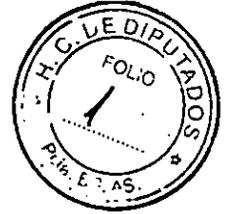




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

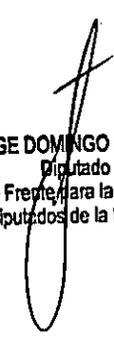


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial a la "Asociación Obstétrica Nacional", con subsedes en las Ciudades de La Plata, Mar del Plata, San Martín, San Fernando, Zárate, Tandil, en la Provincia de Buenos Aires.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Asociación fue fundada en el salón de actos del diario "La Prensa", el 19 de Octubre de 1901, con el nombre de Asociación Obstétrica Nacional. Ese día, alrededor de cuarenta personas se reunieron en el referido salón con la Presidencia de la señora Sabina D. Romanielle y decidieron la fundación de la entidad, contando con el apoyo de la Doctora Cecilia Grierson, que fue su Primera Presidenta Honoraria, del Doctor Juan Ramón Fernández, su Presidente Honorario, el Director del Consultorio Jurídico de "La Prensa" Doctor Amadeo Gras y del Doctor Alfredo Legarde, quien fue designado Maestro de Conferencias. Fue la Primera Asociación Científica creada en el Territorio Nacional.

Los fines que inspiraron su creación, expuestos en esa reunión y que figuran en el estatuto son:

- a) Gestionar ante los poderes públicos la adopción de toda medida de interés para la profesión Obstétrica, ya sea en el orden gremial, profesional, científico y el afianzamiento moral y económico de la profesión;
- b) servir de vínculo gremial entre las obstétricas diplomadas cualquiera sea su residencia dentro del territorio de la Nación;
- c) contribuir a evitar por todos los medios posibles el ejercicio ilegal de la profesión;
- d) celebrar reuniones científicas periódicas y propiciar el dictado de cursos de extensión cultural universitaria;
- e) mantener relaciones con las entidades del país y del extranjero;
- f) ofrecer a sus asociadas los servicios de asesoría profesional;
- g) defender la ética profesional de las obstétricas;
- h) poner a disposición de sus adherentes el edificio social, contribuyendo a estrechar vínculos de amistad y compañerismo, son algunos de los puntos aprobados.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por decreto del Poder Ejecutivo, el 31 de Diciembre de 1908 se obtuvo la personería jurídica definitiva y el 28 de Octubre de 1943 se la autorizó el carácter de entidad Mutual y Gremial.

Desde 1964 la Asociación fue miembro de la Confederación Mundial de Obstétricas, con asiento en Londres.

La misma fue intervenida en dos oportunidades por gobiernos de facto, desde 1935 hasta 1945 y desde 1956 hasta 1983. Fue el primer sindicato de género y de profesionales de la salud. En 1956 le fue quitada la Personería Jurídica N° 139 y jamás le fue devuelta.

La Revista Obstétrica se editaba y se traducía a cinco idiomas: Inglés, Alemán, Italiano, Francés y Español, esta representaba al Ministerio de Salud de la Nación en los Congresos Internacionales.

Algunas de las misiones de la Asociación son:

- Contribuir a la mejor calidad de vida, ya que son parte de los 4 niveles de Atención de la Salud Pública: Promoción de la salud -Prevención de la enfermedad- Diagnóstico de la patología-y rehabilitación física, (puerperio) y en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer.
- Detección precoz de patologías, para su oportuna derivación al profesional médico.
- Participación activa con acciones en la detección precoz de cáncer Genitomamario y de enfermedades de transmisión Sexual
- Planificar , ejecutar , evaluar y coordinar programas de Preparación Integral para la Maternidad
- Promover la Lactancia Materna
- Consejería y Promoción de Educación para la Salud
- Realizar actividades de Educación Sexual y Procreación Responsable
- Implementar acciones de Atención Primaria de la Salud (APS)
- Participar en la gestión de los cuidados materno-infantiles y de Salud Reproductiva
- Participar en la definición de Políticas de Salud y gestión en el área Materno Infante Juvenil

DOMINGO SCIPIONI
Diputado
por la Victoria -PJ
en la Prov. Bs. As.



1987



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Asesorar arbitrajes y peritajes ligados a la profesión de la obstétrica
- Planificar, organizar, coordinar y realizar actividades docentes en sus diferentes modalidades.
- Ocupar cargos docentes en la Universidad y otras instituciones.
- Planificar, organizar, coordinar y dirigir cursos de post grado (Carreras de especialización, Maestrías y Doctorados)
- Diseñar, elaborar, ejecutar y/o evaluar proyectos de investigación, así como trabajos de investigación.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Frente para la Victoria -PJ
Legisladores de la Prov. Bs. As.